



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0011117/2012, mediante el cual tramita el llamado a concurso para proveer tres (3) cargos de Profesores Titulares y cuatro (4) cargos de Profesores Adjuntos, todos con dedicación simple, en la asignatura **“Derecho Privado III”** de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución HCD N°239/2013, aprobada por Resolución HCS N°865/2013, se solicitó al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba la modificación del llamado a concurso aprobado por Resolución HCS N°1198/12, en virtud de que los señores Profesores Mario Carrer y Norma Juanes, Profesores Adjuntos por Concurso en la asignatura “Derecho Privado III”, manifestaron su voluntad de acogerse a los beneficios de la Resolución HCD N°222/09 (constancias de fs.352 y 353, respectivamente) y por lo tanto, solicitaron suspensión del concurso respecto de dichos cargos;

Que en virtud de ello, se advierte que se ha deslizado un error material involuntario en el artículo 1° de la Resolución HCD N°239/2013, por cuanto la misma solicitó la modificación readecuando el número de cargos a concursar en el estamento Profesores Titulares, cuando debió hacerlo en relación a los cargos de Profesores Adjuntos, conforme a las solicitudes formuladas por los señores Profesores Carrer y Juanes;

Que corresponde, en consecuencia, subsanar el error material involuntario deslizado en dicho decisorio, disponiendo la rectificación del artículo 1° de la Resolución HCD N°239/2013, de modo que: donde dice: “...Solicitar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba la modificación del llamado a concurso aprobado por Resolución HCS N°1198/12, readecuando el llamado a concurso allí dispuesto a: un (1) cargo de Profesor Titular y cuatro (4) de Profesor Adjuntos, todos con dedicación simple para la asignatura **“Derecho Privado III”** de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba...”, debe decir: “...Solicitar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba la modificación del llamado a concurso aprobado por Resolución HCS N°1198/12, readecuando el llamado a concurso allí dispuesto a:...tres (3) cargos de Profesor Titular y dos (2) de Profesores Adjuntos, todos con dedicación simple para la asignatura **“Derecho Privado III”** de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba...”;

Que puesto a consideración, fue aprobado por mayoría de votos, con la abstención del señor Consejero Oscar Negrito;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Art. 1º.- Rectificar el artículo 1º de la Resolución HCD N°239/2013, disponiendo que: donde dice: "...Solicitar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba la modificación del llamado a concurso aprobado por Resolución HCS N°1198/12, readecuando el llamado a concurso allí dispuesto a: un (1) cargo de Profesor Titular y cuatro (4) de Profesor Adjuntos, todos con dedicación simple para la asignatura **"Derecho Privado III"** de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba...", debe decir: "...Solicitar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba la modificación del llamado a concurso aprobado por Resolución HCS N°1198/12, readecuando el llamado a concurso allí dispuesto a: ...tres (3) cargos de Profesor Titular y dos (2) de Profesores Adjuntos, todos con dedicación simple para la asignatura **"Derecho Privado III"** de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba..."-.

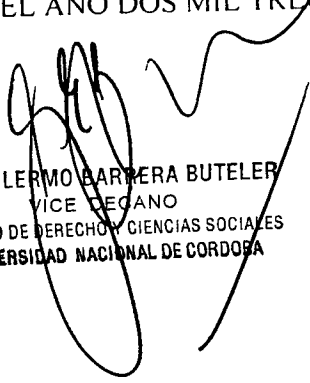
Art. 2º.- Solicitar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la rectificación de la Resolución HCS N°865/2013, conforme a lo dispuesto en el artículo anterior.

Art. 3º.- Protocolícese, hágase saber, dese copia. Elévese al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO,
A TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.



VICTORINO SOLÍS
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba



DR. GUILLERMO BARRERA BUTELER
VICE DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°522/2013